

ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Banda Sonora Original del Videojuego

PARTE A - DIVULGADORA
Y RECEPTORA

SPRITE & SQUARE AUDIO

212 E 6TH ST, AUSTIN, TX 78701,
UNITED STATES

01

PARTE B - DIVULGADORA
Y RECEPTORA

VOXEL FORGE GAMES

980 SE BELMONT ST, PORTLAND,
OR 97214, UNITED STATES

02

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

NDA-2026-0033

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

2 de febrero de 2026

EMITIDO

12 de enero de 2026

LEY APLICABLE

Estado de Texas,
EE. UU.

Sprite & Square Audio LLC

Confidencial — preparado para Voxel Forge Games. No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NDA-2026-0033

PARA FIRMA

N.º DE ACUERDO NDA-2026-0033	PARTES Sprite & Square Audio y Voxel Forge Games	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR 2 de febrero de 2026	PLAZO 11 semanas
LEY APLICABLE Estado de Texas, EE. UU.	ESTADO Para firma		

DE UN VISTAZO

LA ESTRUCTURA DE ESTE ACUERDO

01 FECHA DE ENTRADA EN VIGOR 2 de febrero de 2026 La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación	02 PLAZO 11 semanas La confidencialidad subsiste tras la expiración	03 OBJETO Banda Sonora Original del Videojuego Una banda sonora chiptune retro completa y un paquete de efectos de sonido para el próximo título de Voxel Forge Games, Byte Knight.
04 LEY APLICABLE Estado de Texas, EE. UU. Condado de Travis, Texas	05 PARTES Dos Sprite & Square Audio y Voxel Forge Games	

01

PROPÓSITO Y ANTECEDENTES

Byte Knight se lanza en beta cerrada en once semanas y aún cuenta solo con música provisional y efectos de sonido genéricos. La banda de Sprite & Square Audio es encargada a Voxel Forge Games una banda sonora chiptune completa y fiel a la época, junto con una biblioteca de efectos de sonido, compuesta como lo habría hecho un compositor de cartuchos de los años 80, pero construida para un sistema de combate adaptativo moderno.

CONSIDERANDOS

Byte Knight, el juego de acción y aventura en pixel art de Voxel Forge Games, ha funcionado con música temporal y efectos de sonido de stock con licencia durante la mayor parte de la producción, y la beta cerrada está a once semanas de distancia. El audio de marcador de posición ya está empezando a moldear cómo el equipo piensa el ritmo y la sensación del combate, lo que significa que cuanto más tarde la banda sonora definitiva, más tendrá que competir con un juego que ha crecido alrededor de la música equivocada.

Sprite & Square Audio propone un proyecto de composición de once semanas: una banda sonora original de 24 pistas y una biblioteca de efectos de sonido de más de 150 activos, compuesta con síntesis chip fiel a la época y construida desde el primer día como un sistema de temas de batalla adaptativo y por capas. Las secciones siguientes exponen el enfoque, los entregables, el cronograma y la inversión.

PARTE A - DIVULGADORA
Y RECEPTORA

01

SPRITE & SQUARE AUDIO

SPRITE & SQUARE AUDIO LLC · EIN
74-2938165

212 E 6th St, Austin, TX 78701,
United States

score@spriteandsquare.com · +1 512 555
0119 · spriteandsquare.com

PARTE B - DIVULGADORA
Y RECEPTORA

02

VOXEL FORGE GAMES

VOXEL FORGE GAMES, INC.

980 SE Belmont St, Portland, OR 97214,
United States

jordan@voxelforgegames.com · +1 503
555 0177

TÉRMINOS DEL ACUERDO

01

1. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la "Parte Divulgadora") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia de negocio.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Sprite & Square Audio y Voxel Forge Games se encuentran en conversaciones relacionadas con el Propósito.

02

2. OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. EXCLUSIONES

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04

4. PLAZO Y SUPERVIVENCIA

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05

5. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE MATERIALES

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

6. RECURSOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de Texas, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Travis, Texas

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

POR SPRITE & SQUARE AUDIO

01

SPRITE & SQUARE AUDIO

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha

POR VOXEL FORGE GAMES

02

JORDAN AMES

PRODUCTOR EJECUTIVO

Fecha

 SPRITE & SQUARE AUDIO - DEPARTAMENTO LEGAL


212 E 6th St, Austin, TX 78701, Estados Unidos
score@spriteandsquare.com · +1 512 555 0119 ·
spriteandsquare.com
Sprite & Square Audio LLC · EIN 74-2938165